



Consorcio Aristizábal Velásquez

Abogados Ltda.

Doctora:

Magda Lorena Ceballos Castaño

Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Pereira

j04ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 660013103004-2018-00829-00

DEMANDANTE: LUZ AMPARO GOMEZ BEDOYA Y OTROS.

DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA Y OTROS

Cordial saludo.

En calidad de apoderado del galeno Luis Armando Moreno Gafalo y Centro Medico Salud Vital Eje Cafetero S.A.S. me permito manifestar frente al Informe pericial de clínica forense rendido por el profesional forense Gabriel Andres Diaz Betancurth de agosto 29 de 2024 y que ha sido puesto en conocimiento mediante auto del 1 de octubre a las partes para efecto de contradicción en los términos del artículo 228 del CGP. Que hallándonos dentro de la oportunidad legal para ello estaremos ejerciendo en juicio oral la contradicción del mismo con base en los peritajes que ya obran en el proceso y fueron rendidos por los pares en ginecología Dr. Hernando Eugenio Navarro Newball y urología Dr. Fernando Fernandez Zambrano.

De Usted.

Sinceramente.,

Harold Aristizábal Marín

TP 41291 CSJ

CC 16678028

RNA harold.aristizabal@conava.net